

Brecha de género: se refiere a la diferencia/distancia entre las tasas o porcentajes femeninos y masculinos en los ámbitos de análisis, en nuestro caso distancia de participación/presencia de mujeres en cada ámbito

Violencia de género: toda violencia contra una mujer porque ser mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada.

Firmado Comisión Igualdad:

Representación Empresa

Fdo. María José Márquez Regidor

Huelva, a 29 de diciembre de 2020

Representación Plantilla

Fdo. Juana María Reales Garrochena

² Disposición adicional primera. Presencia o composición equilibrada. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

³ Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 1 de mayo de 2011. BOE 6 de junio de 2014.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en el Centro de Lavado ubicado en c/ Campo Común nº 1 de Huelva (Parcela IB-2 A del Plan Parcial nº 5 “Marismas del Polvorín”), que se corresponde con la Parcela Catastral 4360101PB8246S0001XS, promovido por la sociedad “Terrenos y Carburantes, S.A.”, conforme al documento técnico redactado en agosto de 2020 por los arquitectos D. Guillermo Orozco Muñoz y D^a. Claudia Orozco Martín, el cual tiene por objeto establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario interior rodado y peatonal, fijando las alineaciones y rasantes de parte de la manzana IB-2A de entre las definidas en el Plan Parcial nº 5 “Marismas del Polvorín” con uso industrial básico, en concreto generando una parcela de 1.727,49 m² para la instalación de unidad de suministro de carburantes que amplía la precedente de 1300m² que ya fue objeto de estudio de detalle anterior para ejecución de centro de lavado de 5 boxes y 4 aspirados.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5^a planta. (email: planeamiento@huelva.es / tfo.: 959 210 135).

En Huelva, a 4 de febrero de 2021.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

